



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 565-2016-MDP/ALC

Paracas, 28 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 733-2016-MDP/SG, de fecha 05 de Octubre del 2016, promovido por la **Sra. DENISSE CAMPOS ESPINOZA**, identificada con D.N.I. N° 43895585, propietaria de "INTI CAFÉ - BISTRO", con RUC N° 10438955858, mediante el cual solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el Giro de Negocio de "Restaurantes, Bares y Cantinas" con un área de 160 m², ubicado en el AA.HH. Alan Garcia - Mz. C- Lote 01 del Distrito de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto, la **Sra. DENISSE CAMPOS ESPINOZA**, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con Giro de Negocio de "Restaurantes, Bares y Cantinas", cuya Actividad Económica Principal 55205, es la de "Restaurantes, Bares y Cantinas", según su Ficha RUC y con un área de 160 m², ubicado en AA.HH. Alan Garcia - Mz. C- Lote 01 del Distrito de Paracas, para lo cual adjunta Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N° 018-2016, emitido por la C.P.C. María Isabel Muñoz Suarez - Jefa de La Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Paracas por superar el área de los 100 m², ficha RUC, Contrato de Cesión de Uso de Local, Comprobante de Pago N° 0001697 de fecha 05 de Octubre del 2016 por la Suma de S/ 1,402.50 Soles y otros documentos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 870-2016-MDP/GAJ**, de fecha 27 de Octubre del 2016, previa evaluación normativa del presente caso, es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por la administrada y se le conceda la Licencia de Funcionamiento solicitada;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del **Informe N° 689-2016-GDEL/MDP**, de fecha 27 de Octubre del 2016, informa que, habiéndose cumplido con lo establecido de acuerdo al TUPA en el orden 5.08 de Licencia de Funcionamiento, es de la



CREADO POR
LEY Nº 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

Opinión que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por la Administrada en todos sus extremos, en consecuencia se le otorgue la licencia de funcionamiento solicitada, bajo los siguientes parámetros:

Licencia	Plazo Indeterminado
Concede	DENISSE CAMPOS ESPINOZA
Área Establecimiento	160 m ²
Giro de Negocio	Restaurantes, Bares y Cantinas
Actividad Económica Principal	Restaurantes, Bares y Cantinas
Ubicación del Establecimiento	AA.HH. Alan García - Mz. C- Lote 01 del Distrito de Paracas

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Sra. DENISSE CAMPOS ESPINOZA, propietaria de "INTI CAFÉ - BISTRO", mediante el Expediente Administrativo Nº 733-2016-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la emisión de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, con el Giro de Negocio de "**Restaurantes, Bares y Cantinas**" con un área de 160 m², ubicado en el AA.HH. Alan García - Mz. C- Lote 01 del Distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **ENCÁRGUESE** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE